

## PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

**MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.**

Actualización Febrero de 2024

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### MARCO LEGAL

### GENERALIDADES

Localización del Municipio

Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.

### 1. ACTIVIDADES PRESTADAS

### 2. OBJETIVOS Y METAS

### 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

**3.1.** Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

**3.2.** Área de prestación del servicio.

**3.3.** Actividad de Recolección y Transporte.

**3.4.** Actividad de Transferencia

**3.5.** Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.

**3.6.** Actividad de Corte de Césped Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.

**3.7.** Actividad de Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas

**3.8.** Actividad de Aprovechamiento.

**3.9.** Tratamiento

**3.10.** Actividad de Comercialización.

**3.11.** Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.

**3.12.** Residuos Especiales.

**3.13.** Programa de Gestión del Riesgo.

**3.14.** Subsidios y Contribuciones.

### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.



## INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", a través del presente documento, Misión Ambiental S.A. E.S.P., presenta el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el cual se formuló atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El citado Programa, se convierte en una herramienta fundamental para plasmar las actividades ejecutadas por Misión Ambiental S.A. E.S.P., como una de las empresas prestadoras del servicio público aseo en el Municipio de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca y se encuentra formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del mismo municipio.

## MARCO LEGAL

### Antecedentes Normativos.

<b>Constitución Política de Colombia</b>	Artículo 2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.  Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
<b>Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".</b>	
<b>Decreto 2981 de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".</b>	
<b>Resolución No. 288 del 27 de abril de 2015,</b> proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo".	



## GENERALIDADES

### Localización del municipio:



Geográficamente, la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, se encuentra ubicada en el Valle del Río Cauca, entre las cordilleras Occidental y Central.

La zona urbana está localizada sobre el costado occidental del Río Cauca y la parte occidental de la ciudad, se encuentra custodiada por los Farallones de Cali, que hacen parte de la Cordillera Occidental de los Andes colombianos.

### Prestación del servicio público de aseo a cargo de la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.

#### Información General de la Empresa.

Razón Social	Misión Ambiental S.A. E.S.P.
Nit	805023753-7
Fecha de constitución	18/06/2002
Fecha de inicio de operaciones	15/07/2004
Servicios Prestados	Aseo
Actividades	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas
Representante Legal	Mónica Pérez Moreno
Correo electrónico	misionambiental@servintegrales.com.co



**Misión:**

Misión Ambiental S.A. E.S.P. es una empresa que presta el servicio público de aseo y complementarios con calidad, oportunidad y eficiencia utilizando equipos con la tecnología requerida y una infraestructura adecuada; para esto cuenta con un excelente equipo humano capacitado y entrenado para la gestión integral de los residuos sólidos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, bienestar de la comunidad y cuidado del Medio Ambiente.

**Visión:**

En el año 2030 Misión Ambiental S.A. E.S.P. será considerada en el orden regional y nacional como una empresa líder en la gestión integral y eficiente del servicio público de aseo y complementarios y por su contribución al cuidado del medio ambiente.

**1. ACTIVIDADES PRESTADAS.**

Las actividades del servicio público de aseo que presta Misión Ambiental S.A. E.S.P. son las que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	15/07/2004
Transporte	15/07/2004
Transferencia	N/A
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	18/11/2009
Corte de Césped en Vías y Áreas Públicas	01/05/2016
Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas	01/05/2016
Lavado de Vías y Áreas Públicas	01/05/2016
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	15/07/2004

**2. OBJETIVOS Y METAS**

Los objetivos y metas que se proponen con el presente Programa, se encuentran enfocados en dar a conocer la situación actual de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, así como identificar los aspectos que pueden ser susceptibles de mejora, orientando siempre la búsqueda de la satisfacción del suscriptor y/o usuario, en aspectos tales como cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la realización de cada uno de los componentes del servicio que se encuentran a cargo de Misión Ambiental S.A. E.S.P.

A continuación, se relacionan los objetivos y metas que se proponen:



Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
Barrido y Limpieza de Áreas Públicas	Cobertura	Propender por la disminución de acumulación de residuos sólidos evidenciados en las vías y áreas públicas en las cuales la empresa presta la actividad	Identificación de los sitios donde existe mayor acumulación de residuos sólidos	94 %	96 %	98 %	100%	Número de Rutas de barrido y limpieza de áreas públicas/ Número de sitios identificados con mayor acumulación de residuos sólidos	Semestral
				97 %	98 %	99 %	100%	Número de causas que dan origen a la mayor acumulación de residuos sólidos/Número frecuencias de barrido y limpieza en las zonas identificadas	Semestral
	Continuidad			97 %	98 %	99 %	100%	Número de sitios identificados/Número de personal requerido para propender	Semestral





								r eliminar la causa origen	
	Eficiencia		Implementación de actividades que propendan por la disminución en la acumulación de los residuos	90 %	95 %	98 %	100%	Número de	Semestral
Recolección de residuos	Cobertura	Mejorar el seguimiento de las PQR que son radicadas en la empresa, con el fin de quede registrada información relacionada con fecha de presentación y motivo que dio origen a cada una.	Verificación de las PQR recibidas	97 %	98 %	99 %	100%	Número de PQR recibidas en el trimestre/ Número de PQR verificadas en el trimestre en el trimestre	Trimestral
	Calidad		Análisis de las causales	95 %	97 %	99 %	100%	Número de PQR recibidas en el trimestre/ Número y clasificación de las causales identificadas en el trimestre	Trimestral
	Continuidad		Consolidación de la información obtenida	95 %	97 %	99 %	100%	Número y causales identificadas/Número y medidas a implementar en el trimestre	Trimestral



	Eficiencia		Medidas a implementar para mejora	95 %	97 %	99 %	100%	Número de medidas para mejorar/Número de medidas cumplidas en el trimestre	Trimestral
Corte de Césped en Vías y Áreas Públicas	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de corte de césped atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y en el PGIRS	Atender la totalidad de las áreas sujetas al corte por parte de la empresa	100 %	100 %	100 %	100%	M2 de césped cortado/total de m2*100	Anual
	Calidad		Garantizar la altura mínima de 2 cm de césped cortado	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm	2 cm/cm de altura	Anual
	Continuidad		Garantizar la intervención del área cuando la altura del césped supere los diez 10 cm	10 cm/cm altura	Anual				
	Eficiencia		Aumentar la eficiencia en el término de respuesta para realizar la poda de árboles	92 %	95 %	99 %	100%	Fecha establecida en el Plan de podas autorizada por el DAGMA/Fecha de poda del árbol autorizado	Anual
	Cobertura	Garantizar la prestación del servicio de lavado de vías y áreas públicas	Lavado total de las áreas definidas	100 %	100 %	100 %	100%	Áreas atendidas /Áreas definidas en el PGIRS	Mensual



Lavado de Vías y Áreas Públicas								para el lavado	
			Limpieza total de las áreas lavadas	100 %	100 %	100 %	100%	2 informes al año	Anual
			Mantener la frecuencia en el lavado de las áreas públicas en donde se encuentran ubicados puntos críticos	100 %	100 %	100 %	100%	Frecuenci a establecid a/Puntos críticos	Semestral
			Ejecución del lavado en una jornada	2 días	2 días	1 día	1 día	Días ejecutado s del lavado	Semestral

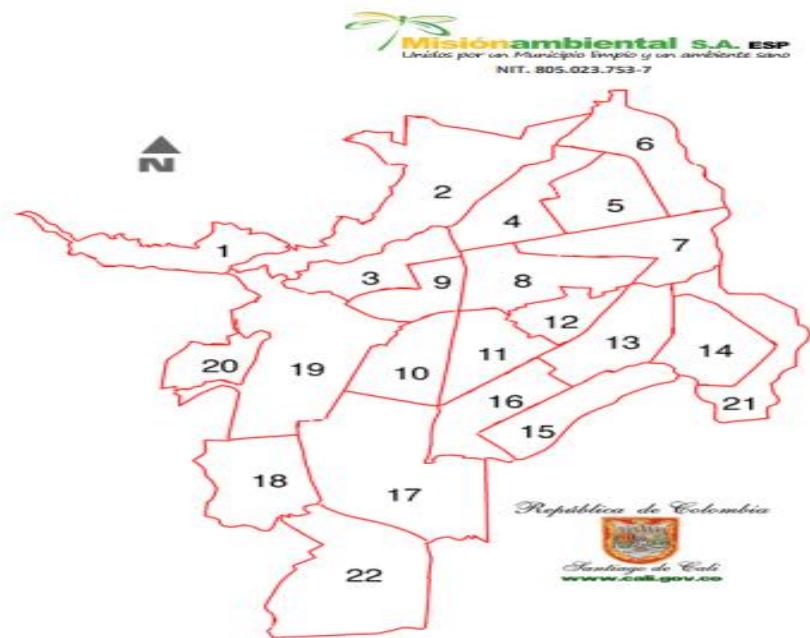
### 3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

#### 3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

La información que contiene el presente documento corresponde con las condiciones de prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali para el mes de febrero del año 2024, fecha en la cual se adopta el Programa la Prestación del Servicio Público de Aseo.

#### 3.2. Área de prestación del servicio.

La zona geográfica en la cual Misión Ambiental S.A. E.S.P. ofrece la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, es la siguiente:



Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Barrido y limpieza	Valle del Cauca	Santiago de Cali	1, 2, 4, 5, 10, 17, 19, 22
Recolección y transporte	Valle del Cauca	Santiago de Cali	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 22
Comercialización	Valle del Cauca	Santiago de Cali	Aplica



### 3.3. Actividad de Recolección y Transporte.



#### 3.3.1. Forma de presentación de los residuos y condiciones de la recolección y transporte de los mismos.

La recolección se efectúa de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evita el esparcimiento de residuos en la vía pública donde se presta el servicio público de aseo, zonas residenciales, comerciales, institucionales e industriales, con compactadores de 25 y 17 Yd<sup>3</sup> que cumplen con todas las condiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015.

La recolección de los residuos sólidos ordinarios se realiza en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final se realiza de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.

Es responsabilidad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de Misión Ambiental S.A. E.S.P. La presentación debe hacerse en el lugar e infraestructura prevista para ello, como lo es el área pública correspondiente.



FORMA DE PRESENTAR LOS RESIDUOS	CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS
<b>ACERA</b>	Para el caso de usuarios residenciales en barrios, los residuos deben presentarse en bolsas debidamente cerradas en la acera o vía pública. Con un peso razonable, los residuos provenientes del barrido de vías deberán presentarse en conjunto con los residuos generados en el domicilio
<b>CAJAS DE ALMACENAMIENTO</b>	Para los usuarios de uso comercial, industrial y oficial cuya producción sea mayor a 1 tonelada/mes, podrán presentar sus residuos en cajas de almacenamiento. Las características y sitios de ubicación deberán estar acordes a lo planteado en el artículo 24 y 25 del Decreto 1077 de 2015
<b>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</b>	Para los usuarios agrupados del servicio público de aseo podrán presentar sus residuos en una unidad de almacenamiento y estar acorde lo expuesto en los artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1077 de 2015

Forma de presentación de los residuos

La actividad de recolección se realiza observando, entre otros, los siguientes requisitos:

- Para la actividad de recolección, Misión Ambiental S.A. E.S.P., cuenta con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos cumplen con las características de los vehículos recolectores definidas en Decreto 1077 de 2015.
- El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se presta de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.
- En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, Misión Ambiental S.A. E.S.P., instala las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.
- La operación de compactación se efectúa en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación se realiza frente a centros educativos, hospitalares, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales



- Misión Ambiental S.A. E.S.P., capacita al personal encargado del manejo de residuos, dota de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.
- Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.
- El proceso de la recolección es manual, por lo tanto, se cumple con lo dispuesto en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo

Misión Ambiental S.A. E.S.P., establece las macrorutas y microrutas que deben seguir cada uno de los vehículos recolectores, amplirol y barredoras en la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Estas rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos

Para el diseño de macrorutas y microrutas se tuvo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Misión Ambiental S.A. E.S.P., determina el horario de la recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio. Cuando la recolección se efectúa entre las 21:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente en zonas residenciales, hoteles, hospitales, clínicas y demás centros asistenciales se toman medidas especiales para mitigar el ruido en la recolección y la compactación.



La recolección se efectúa según horarios y frecuencias en las macrorutas y microrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales se dan a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. Misión Ambiental S.A. E.S.P., publica en la página web <https://www.servintegrales.com.co/mision.html> las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.

Las rutas y horarios son cumplidas por Misión Ambiental S.A. E.S.P., de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias son comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, Misión Ambiental S.A. E.S.P., envía el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería.

Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, Misión Ambiental S.A. E.S.P., implementa las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

### **3.3.2. Ubicación de la Base de Operaciones, de la Oficina de PQRS y Número y correo de contacto.**

<b>Base de Operaciones</b>	Calle 11 No 32 A – 109 Arroyohondo- Yumbo, Valle del Cauca
<b>Dirección PQR</b>	Calle 44 No 1E - 05 Local 214, Centro Comercial Plaza 44 Cali, Valle del Cauca
<b>Línea de atención al cliente PQR y para comunicarse con la Base de Operaciones</b>	3148967394
<b>Horario de Atención PQR</b>	07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:misionambiental@servintegrales.com.co">misionambiental@servintegrales.com.co</a> <a href="mailto:gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co">gestioncorrespondencia@servintegrales.com.co</a>



### 3.3.3. Macro y Microrutas de Recolección.

MACRO Y MICRO RUTAS DE RECOLECCION						
MACRO RUTA	MICRO RUTA	BARRIOS – SECTOR	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO	TIPO DE VEHICULO
10	01	CALLE 44 B No. 3-40 - CALLE 3 CON CARRERA 62	RESIDENCIAL COMERCIAL	1-3-5	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
	02	CARRERA 38 # 5E-28 - Kra 83C # 13A- 50	RESIDENCIAL COMERCIAL	1-3-5	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
	03	UNIVALLE - DIAG.58 No. 25-56	RESIDENCIAL COMERCIAL	1-3-5	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
	04	CII 34 # 68 B 81 - GALERIA SANTA ELENA	RESIDENCIAL COMERCIAL	1-3-5	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
11	01	CARRERA 2B # 44 54 - KRA 1D BIS CON CALLE 47	RESIDENCIAL COMERCIAL	2-4-6	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
	02	DIAGONAL 72C # 26J 55 - KRA 23B # 13- 72	RESIDENCIAL COMERCIAL	2-4-6	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
	03	Av. 5N 23DN- 93 - K 5 # 47 105	RESIDENCIAL COMERCIAL	2-4-6	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
	04	CARRERA 75 # 13C-91 - CALLE 30N #2B – 42	RESIDENCIAL COMERCIAL	2-4-6	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
12	01	CARCEL VILLANUEVA - KRA 5 CON 56 Y 47	RESIDENCIAL COMERCIAL	1-3-5	05:30 - 13:30	COMPACTADOR
13	01	CARCEL VILLANUEVA - AV 2AN #34A – 45	RESIDENCIAL COMERCIAL	2-4-6	05:30 - 13:30	COMPACTADOR

### 3.3.4. Censo de Puntos Críticos (Período de reporte anual).

En ejecución de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, Misión Ambiental S.A. E.S.P. tiene identificados los puntos críticos que se relacionan a continuación, respecto de los cuales adelanta y coordina con diferentes autoridades del municipio, acciones orientadas a intervenirlos para eliminarlos y propender por su conservación.



**CENSO DE PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE CALI**

ITEM	BARRIO	DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL			NUEVO
			Seguimiento	Recuperado	Erradicado	
1	Manzanares	Carrera 1D entre calle 46 y 47 separador central	X			
2	Flora Industrial	Calle 52 norte con Carrera 8 norte separador central	X			
3	Flora Industrial	Calle 52 norte con Carrera 5 y 6 norte separador central		X		
4	Álamos	Calle 57 norte con Av 2B Norte Parque Interno		X		
5	Álamos	Av 3 norte con Calle 69 Puente Peatonal Sameco	X			
6	Brisas de los Álamos	Calle 70 norte con Av. 3 norte Terminalito Sameco		X		
7	Portada al Mar	Portada al Mar con Calle 5 Oeste separador Vial	X			
8	Portada al Mar	Portada al Mar con Calle 10 Oeste Comercio y Vendedores Ambulantes	X			
9	Departamental	Carrera 44 entre Calle 12 a la Calle 13 Separador Central	X			
10	Olímpico	Carrera 39 con Calle 12 Esquina iglesia Cristo Redentor	X			
11	Olímpico	Carrera 39 con Calle 10A Esquina Concesionario Renault	X			
12	1º de Mayo	Carrera 50 con Calle 13 esquina...pared Parqueadero		X		
13	Santa Anita	Carrera 50 con Calle 10 debajo del puente	X			
14	Panamericano	Calle 13 entre Carrera 44 a la Carrera 50 todo el separador Central	X			



Por parte del municipio quedó señalado en el PGIRS, que en los próximos años, se deberá dar continuidad a las actividades de implementación de estrategias de IEC que apunten a la prevención de disposición inadecuada de residuos especiales como puntos críticos, canales de aguas lluvias y áreas públicas en general, con el fin de formular otras alternativas de manejo de residuos.

En cuanto a los objetivos de limpieza programados y las actividades para su eliminación, se tiene contacto permanente con la Alcaldía Municipal y con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp).

La recolección de los residuos, así como la limpieza de los puntos, se planifican para ser ejecutados mínimo de manera mensual y su programación y las actividades para llevar a cabo la eliminación de cada uno de estos se acuerdan con las autoridades indicadas y las actividades para su eliminación dependerán del grado de acumulación de residuos que son arrojados en cada sitio determinado.

No obstante, lo anterior, para eliminar los puntos críticos, debe realizarse entre otras, las siguientes actividades:

- Efectuar una visita al lugar.
- Detectar las causas.
- Tener en consideración el apoyo que puedan prestar las autoridades y la comunidad.
- Elaborar un plan de trabajo con las personas que serán designadas responsables para la erradicación del punto.
- Definir las fechas en las cuales se realizarán las actividades de intervención.
- Realizar monitoreos permanentes.
- Realizar campañas de educación a la comunidad habitante del sector en que se encuentra ubicado el punto crítico, para que no arrojen residuos en el lugar.

### **3.3.5. Lugar de disposición de los residuos sólidos.**

La disposición de los residuos ordinarios es realizada en el Relleno Sanitario Colombia – El Guabal, ubicado en el Municipio de Yotoco (Valle del Cauca), administrado por la empresa Interaseo del Valle y se cuenta con los permisos respectivos, otorgados por la Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC).



Nombre del relleno	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
Colomba El Guabal	Municipio de Yotoco – Valle del Cauca	6410898	SI

### 3.4. Actividad de Transferencia.

La actividad de Transferencia la define el numeral 46 del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015, como “la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos”.

En la actualidad, Misión Ambiental S.A. E.S.P. no realiza la actividad de transferencia, por lo que el transporte de los residuos se realiza directamente desde el Municipio de Santiago de Cali hasta el relleno sanitario Colombia El Guabal ubicado en el Municipio de Yotoco.

### 3.5. Actividad de Barrido y Limpieza en Vías y Áreas Públicas.





### **3.5.1. Descripción de la forma en que se realiza el barrido y la limpieza de vías y áreas públicas.**

Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de Misión Ambiental S.A. E.S.P. en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente se realiza cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio.

La determinación de los kilómetros a barrer tiene en cuenta las frecuencias de barrido. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan labores de limpieza manual o desapele. Misión Ambiental S.A. E.S.P., adelanta labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.

En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, Misión Ambiental S.A. E.S.P., concurre para restablecer la condición de limpieza del área. Para tales efectos, Misión Ambiental S.A. E.S.P., hace presencia en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada.

Misión Ambiental S.A. E.S.P., en desarrollo de las actividades de barrido de vías y áreas públicas, prohíbe arrojar residuos hacia las alcantarillas del sistema pluvial y sanitario del municipio. Para el efecto capacita a los operarios de barrido para evitar que el producto de esta actividad se disponga en sumideros de alcantarillado pluvial, y de esta forma prevenir su taponamiento.

La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo de Misión Ambiental S.A. E.S.P., es de dos (2) veces por semana para municipios de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en horarios que causen la menor afectación al flujo de vehículos y de peatones.

Misión Ambiental S.A. E.S.P., establece las microrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas son informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio

Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas son cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección. Esta actividad incluye la recolección de bolsas de las cestas colocadas en las vías y áreas públicas. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de Misión Ambiental S.A. E.S.P. El personal operativo para la actividad de barrido manual cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.



**3.5.2. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques zonas públicas objeto de barrido.**

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
2299.235	9069.652

TOTAL de KM barridos al mes por el prestador
11368.88

**3.5.3. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de Vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados y parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
<b>Resolución CRA No. 818</b>	30/11/2027	Ciudad Limpia Bogotá S.a. E.S.P., Misión Ambiental S.A. E.S.P. y Limpieza y Servicios Públicos S.A. E.S.P.	541.75		1575

**3.5.4. Equipo para realizar la actividad de barrido.**

Misión Ambiental S.A. E.S.P., realiza el barrido y limpieza de vías y áreas públicas de manera manual con las siguientes herramientas por operario (cepillo, pala, rastrillo, bolsa, recogedor, cono, bolsas y carretilla).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, equipo para la actividad de barrido manual, el personal operativo de Misión Ambiental S.A. E.S.P., cuenta con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.

Cada operario dispone de una batería de aseo compuesta por: Carretilla y/o carrito papelero, conos de seguridad, cepillo, rastrillo, pala, recogedor, bolsas plásticas, EPP (guantes, tapabocas).



**3.5.5. Rutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas a cargo de Misión Ambiental S.A. E.S.P.**

Misión Ambiental S.A. E.S.P., diseña las macro rutas que a diario siguen cada uno de los operarios de barrido, teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio, así como con las frecuencias establecidas, las cuales, para el municipio, se describen a continuación.

MACRO Y MICRO RUTAS DE BARRIDO						
MACRO RUTA	MICRO RUTA	BARRIOS - SECTOR	TIPO DE SERVICIO	VECES A LA SEMANA	FRECUENCIA	HORARIO
30	01	AV 3 CON CLL 60 NORTE - AV 3B CON CLL 61 NORTE	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	02	CLL 46A CON CR 1D BIS - CLL 47 CON CR 1	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	03	CLL 62 NORTE CON AV 3 - CLL 58 N CON AV 2G	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	04	VIA AGUACATAL - AV 4 CON CLL 7 O	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	05	CLL 12 CON CR 34 - CLL 12 CON CR 39	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	06	CR 45 CON CL 10 - CR 47 CON CLL 13	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	07	CR 54 CON CLL 10 - CLL 11 CON CR 56	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	08	CLL 13A CON 66 - CLL 13C CON CR 68	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
	09	CLL 56 CON CR 84 - CR 86 CON CLL 55	BARRIDO Y DESPAPELE	2	1-4	06:00 - 14:00
31	01	CLL 49 NORTE CON CR 1 - CLL 50 NORTE CON CR 1	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	02	AV 2H CON CLL 55 N - AV 2E CON CLL 55 N	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	03	CLL 10 O CON CR 18 - CLL 13 O CON CLL 14 O	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	04	CR 40 CON CLL 10 - CLL 11 CON CR 42	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	05	CR 47A CON CLL 11 - CR 49 CON CLL 13	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	06	CLL 13A CON CR 50 - CLL 13C CON CR 66	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	07	CR 68 CON CLL 14 - CR 72 CON CLL 14	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
	08	CR 50 CON CLL 83E - CLL 55 CON CR 85D	BARRIDO Y DESPAPELE	2	2-5	06:00 - 14:00
32	01	CLL 50 N CON CR 5 N - CLL 51B N CON CR 5 N	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
	02	CR 6 N CON CLL 50 N - CLL 55N CON AV 2G	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
	03	CR 2B O CON CLL 15 O - CR 3 O CON CLL 9A O	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00



	04	CR 43 CON CLL 10 - CR 44A CON CLL 10	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
	05	CR 49B CON CLL 10 - CR 47 CON CLL 13	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
	06	CLL 12A CON CR 56 - CR 65 CON CLL 13	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
	07	CLL 13C CON CR 73 - CR 85A CON CLL 14	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
	08	CR 83C CON CLL 50 - CLL 53 CON CR 85	BARRIDO Y DESPAPELE	2	3-6	06:00 - 14:00
33	01	AV 2A CON CLL 56 - CLL 52 CON AV 2A	BARRIDO Y DESPAPELE	6	1-2-3-4-5-6	06:00 - 14:00
	02	CR 5N CON CLL 49 - CR 1D CON CLL 46A	BARRIDO Y DESPAPELE	6	1-2-3-4-5-6	06:00 - 14:00
	03	AV 4 O CON CLL 7 O - AV 4 O CON CLL 7 O	BARRIDO Y DESPAPELE	6	1-2-3-4-5-6	06:00 - 14:00
	04	CR 66 CON CLL 14 - CR 80 CON CLL 14	BARRIDO Y DESPAPELE	6	1-2-3-4-5-6	06:00 - 14:00
	05	CLL 14 CON CR 80 - CLL 14 CON CR 80	BARRIDO Y DESPAPELE	6	1-2-3-4-5-6	06:00 - 14:00
34	01	CLL 58 N CON AV 3 - CLL 58 N CON AV 3	BARRIDO Y DESPAPELE	7	1-2-3-4-5-6-7	06:00 - 14:00
	02	CR 34 CON CLL 10 - CR 44 CON CLL 13	BARRIDO Y DESPAPELE	7	1-2-3-4-5-6-7	06:00 - 14:00
	03	CLL 13 CON CR 44 - CLL 13 CON CR 44	BARRIDO Y DESPAPELE	7	1-2-3-4-5-6-7	06:00 - 14:00
	04	CR 44 CON CLL 13 - CLL 10 CON CR 56	BARRIDO Y DESPAPELE	7	1-2-3-4-5-6-7	06:00 - 14:00
	05	CLL 13 CON CR 50 - CLL 13 CON CR 50	BARRIDO Y DESPAPELE	7	1-2-3-4-5-6-7	06:00 - 14:00
	06	CLL 13 CON CR 56 - CR 66 CON CLL 14	BARRIDO Y DESPAPELE	7	1-2-3-4-5-6-7	06:00 - 14:00

### 3.5.6. Ubicación de cuartelillos.

Misión Ambiental S.A. E.S.P. cuenta con cuartelillos, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

CUARTELILLO	ZONA	DIRECCION
1	Norte	Álamos Calle 62 con Avenida 2N
2	Sur	Carrera 68 con Calle 13B
3	Sur Oriente	Las Vegas de Comfandi Calle 55 con 83E
4	Oeste	Calle 10 Oeste con Av 4B Oeste



### 3.5.7. Identificación de las playas a ser intervenidas con la limpieza.

La delimitación de las zonas ribereñas urbanas definidas en el PGIRS, se realizó a los ríos Aguacatal, Cali, Meléndez, Cañaveralejo, Lili y Pance y en el citado documento quedó consignado, que esta delimitación no se constituye como determinante ambiental, es decir que se encuentra orientado para definir las áreas que podrían ser consideradas playas ribereñas y que serían objeto de corte de césped por parte de los prestadores del servicio público de aseo, partiendo de las delimitación de las zonas ribereñas existentes en Cali, que deben ser intervenidas mediante prácticas asociadas a las condiciones del territorio, todo esto siguiendo un plan de manejo para su conservación, restauración y limpieza.

Nombre de la playa	Ubicación	Extensión	Frecuencia	Hora de Inicio	Hora de Finalización	
Río Cali	Av 2 nte desde la calle 70	M2	40,908M2	1 vez por mes	6:00	14:00

### 3.5.8. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.

Localidad	Comuna	Cantidad de cestas instaladas nuevas	Mantenimiento de cestas
Álamos Pacara	2	15	2 veces por año 5-11
La Flora	2	7	2 veces por año 5-11
Flora Industrial	2	2	2 veces por año 5-11
Sameco	2	2	2 veces por año 5-11
Olaya Herrera	4	7	2 veces por año 5-11
Popular	4	7	2 veces por año 5-11
Bella Vista	1	5	2 veces por año 5-11
Mortiñal	1	5	2 veces por año 5-11
Santa Teresita	1	5	2 veces por año 5-11
La Alianza	5	10	2 veces por año 5-11
Olímpico	10	5	2 veces por año 5-11



Panamericano	10	15	2 veces por año 5-11
Departamental	10	10	2 veces por año 5-11
Saguasqui	10	7	2 veces por año 5-11
Santodomingo	10	10	2 veces por año 5-11
Santa Anita	10	10	2 veces por año 5-11
Ingenio	17	15	2 veces por año 5-11
Quintas de Don Simon	17	15	2 veces por año 5-11
Primero de Mayo	17	10	2 veces por año 5-11
Coomeva	17	5	2 veces por año 5-11
Brisas del Limonar	17	10	2 veces por año 5-11
La Hacienda	17	12	2 veces por año 5-11
Las Vegas de Comfandi	zona de expansión	15	2 veces por año 5-11
<b>Cantidad de cestas a instalar</b>		<b>204</b>	

### 3.6. Actividad de Corte de Césped en las vías y áreas públicas.





Misión Ambiental S.A. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del Municipio de Santiago de Cali, tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes, se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped.

Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

Con el fin de realizar la respectiva intervención, Misión Ambiental S.A. E.S.P. tiene programadas las siguientes rutas:

Macro	Micro	Días	Área
20	01	1	20.534,08
20	02	3	51.262,23
20	03	3	31.132,74
20	04	2	33.794,41
20	05	3	91.110,46
20	06	1	24.468,06
20	07	2	25.537,11
20	08	2	20.146,13
20	09	2	18.354,94



Las siguientes, son las rutas de recolección de corte de césped:

MICRORRUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORRUTA	HORA DE INICIO DE LA MICRORRUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACIÓN DE LA MICRORRUTA	HORA DE FINALIZACION DE LA MICRORRUTA
1801	CARRERA 50 CON CALLE13	7:00	CARRERA 50 CON CALLE 23	17:00
1802	CALLE 16 CON CARRERA 40A	7:00	CALLE 16 CON CRA 100	17:00
1803	CALLE 53A CON CARRERA 94	7:00	CARRERA 99 CON CALLE 48	17:00
1804	CALLE 12C CON CARRERA 24	7:00	CALLE 14C CON CARRERA 66	17:00
1805	CARRERA 83C CON CALLE 50	7:00	CALLE 56 CON CARRERA 85	17:00
1806	CARRERA 64 CON CALLE 2B	7:00	CARRERA 2C OESTE CON CARRERA 84	17:00
1807	CARRERA 69 CON CARRERA1A	7:00	CARRERA 1A6 CON CALLE 62	17:00
1808	CARRERA 1D CON CALLE 44	7:00	CARRERA 1D CON CALLE 66	17:00
1809	CALLE 56 CON CARRERA 7	7:00	CALLE 56 CON CARRERA 1	17:00

### 3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Misión Ambiental S.A. E.S.P. realiza la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas en sus componentes de corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para su disposición final, siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente.

Se excluye la actividad sobre los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales son responsabilidad de los propietarios de los mismos, los ubicados en zonas de seguridad definidas por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) y los ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general, de árboles plantados en sitios donde se adelantan obras de espacio público.

Para evitar accidentes, se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

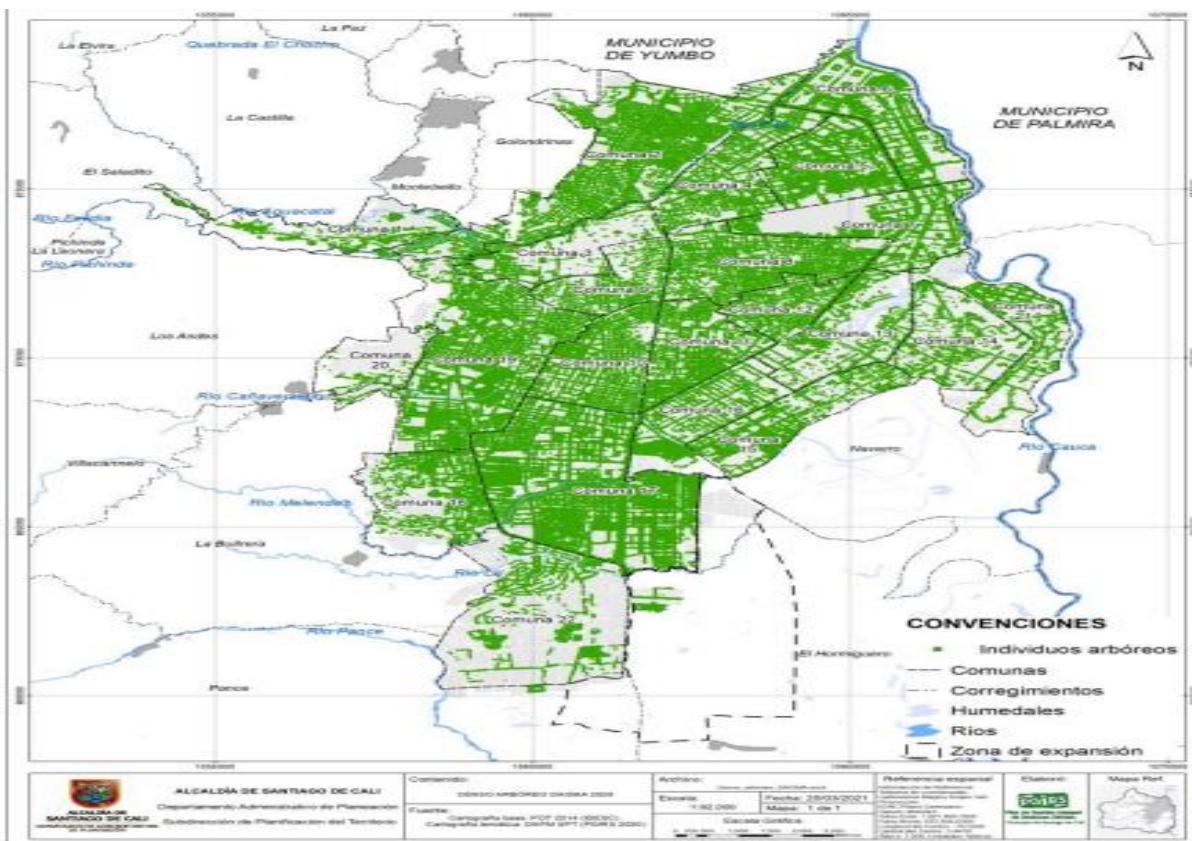
De acuerdo con el PGIRS vigente elaborado por el Municipio de Santiago de Cali, el DAGMA ha reportado un total de 290.471 árboles censados “de los cuales alrededor de 213,223 individuos arbóreos que corresponden al 73% deben ser objeto de poda por parte de las empresas prestadoras del servicio público de aseo, ya que los 77,248 individuos forestales restantes es decir el 27%, están



dentro de las condiciones mencionadas anteriormente que los excluyen de la prestación del servicio de poda":

CONDICIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS	CANTIDAD DE ÁRBOLES	%
Árboles sin restricciones para poda	213.223	73
Árboles en canales, rondas de los ríos, áreas de interés ambiental	25.952	9
Árboles notables de interés ambiental y cultural	276	0
Árboles que interfieren con redes eléctricas (Energizados)	51.020	18
<b>TOTAL</b>	<b>290.471</b>	<b>100</b>

Datos Censo Arbóreo de la Ciudad de Cali, elaborado por el Grupo Técnico PGIRS DAP, 2021



Inventario de individuos arbóreos – Censo DAGMA 2020, fuente: PGIRS 2020



Las frecuencias de poda de árboles para el Municipio de Santiago de Cali se establecen de acuerdo con la programación que realiza el DAGMA.

### **3.8. Actividad de Aprovechamiento.**

Misión Ambiental S.A. E.S.P. no realiza la actividad de recolección, transporte y clasificación de materiales potencialmente aprovechables en el Municipio de Santiago de Cali.

### **3.9. Actividad de Tratamiento.**

Misión Ambiental S.A. E.S.P. no realiza la actividad de tratamiento en el Municipio de Santiago de Cali.

### **3.10. Actividad de Comercialización.**

Misión Ambiental S.A. E.S.P. no realiza la actividad de comercialización en el Municipio de Santiago de Cali. No obstante, lo señalado, realiza la facturación del servicio público de aseo a sus usuarios en el Municipio de Santiago de Cali mediante facturación conjunta con Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE E.S.P. y dispone de un centro de atención a usuarios, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

#### **3.10.1. Puntos de Atención a usuarios.**

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 44 No. 1E -05 Local 214 – Centro Comercial Plaza 44, Cali - Valle del Cauca	3148967394	Lunes a Viernes	07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes

#### **3.10.2. Medios de contacto.**

Dirección electrónica página web	<a href="https://www.servintegrales.com.co/mision.html">https://www.servintegrales.com.co/mision.html</a>
Correo electrónico para radicación PQR	misionambiental@servintegrales.com.co
Línea de atención al cliente	3148967394
Servicios adicionales que presta	No aplica

### **3.11. Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.**

#### **3.11.1. Acuerdos de lavado de áreas públicas.**

A la fecha, para el área de prestación en el Municipio de Santiago de Cali, Misión Ambiental no ha suscrito ningún acuerdo de lavado de áreas públicas.



### **3.12. Residuos Especiales:**

El residuo sólido especial, se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario.

Las siguientes, son las condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales:

<b>Tipo de Residuos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Teléfono de Contacto</b>
<b>Generados en eventos y espectáculos masivos.</b>	El organizador del evento deberá informar al municipio y a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa.	3148967394 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
<b>Generados por puntos de venta en áreas públicas.</b>	El propietario del punto de venta deberá informar a la empresa por medio de un oficio, la fecha en la cual se realizará el espectáculo, así como deberá solicitar los servicios que requiere de parte de la empresa.	3148967394 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
<b>Animales muertos.</b>	El usuario debe realizar la solicitud a la empresa para la recolección del animal muerto que sea una especie menor y que no exceda los 50 Kg, abandonados en las vías y áreas públicas.	3148967394 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
<b>Residuos de construcción y demolición.</b>	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición, serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia.	3148967394 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm



<b>Residuos Especiales.</b>	El usuario debe presentar una solicitud por escrito a la empresa, informando del servicio especial que requiere y pactar de manera anticipada el valor y forma de pago.	3148967394 en el siguiente horario de lunes a viernes: de 7:00 am a 12m y de 1:00 pm a 4 pm
-----------------------------	---	---

### 3.13. Programa de Gestión del Riesgo.

Misión Ambiental S.A. E.S.P. tiene planeado y mantiene actualizado el Programa de Gestión del Riesgo, teniendo en consideración la normatividad vigente.

Condiciones de Amenaza, vulnerabilidad y riesgo.	Acciones de respuesta del prestador del servicio.	Medidas que deben ser adoptadas por un usuario o un tercero.
Avenida Torrencial	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Inundación	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y



	cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Vendaval	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cruz Roja, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Movimiento en Masa	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cruz Roja, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.



Sismo	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, CVC, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Alcaldía Municipal y Gobernación, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Derrame de Materiales Peligrosos	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser, Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional, Empresa Prestadora del Servicio de Acueducto, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia
Incendio Estructural	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y



	comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia.	mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Explosión	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, pueden ser los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CMGRD, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional, quienes adoptarán las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia.
Bloqueo de Vías	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	Los usuarios o terceros en caso de presentarse este riesgo, será la Policía Nacional, quien adoptará las medidas tendientes a prevenir y mitigar el riesgo dentro de su competencia



Cierre del relleno	Convocar a la primera línea del comité de emergencia una vez el responsable del proceso(s) afectado(s) le informe la situación, evaluar el incidente presentado en conjunto con el Grupo Gerencial y la primera línea del comité, definir y/o aprobar la información que va a ser comunicada a la comunidad y la cual debe ser entregada a Comunicaciones para su divulgación y Gestionar los recursos económicos, físicos y humanos necesarios para implementar el Plan de Contingencia	El usuario o tercero en caso de presentarse este riesgo, será la empresa prestadora de la actividad de disposición final que se tiene prevista como alternativa para disponer, quien en virtud de la información que le dé a conocer Yumbo Limpio S.A.S. E.S.P., permitirá el ingreso de residuos al sitio de disposición.
--------------------	--	--

### 3.14. Subsidios y Contribuciones.

Mediante Acuerdo Municipal No. 0576 del 31 de enero de 2024, se establecieron los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Santiago de Cali.

#### 3.14.1. Factores de subsidio y aporte solidario.

ARTÍCULO PRIMERO. Se establecen los factores de subsidio y factores de aporte solidario en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

ACUEDUCTO	
ESTRATO	SUBSIDIO
ESTRATO 1	68%
ESTRATO 2	31%
ESTRATO 3	1%

ACUEDUCTO	
ESTRATO	CONTRIBUCION
ESTRATO 5	51%
ESTRATO 6	61%
COMERCIAL	52%
INDUSTRIAL	32%

ALCANTARILLADO	
ESTRATO	SUBSIDIO
ESTRATO 1	68%
ESTRATO 2	31%
ESTRATO 3	2%

ALCANTARILLADO	
ESTRATO	CONTRIBUCION
ESTRATO 5	51%
ESTRATO 6	61%
COMERCIAL	52%
INDUSTRIAL	32%

ASEO	
ESTRATO	SUBSIDIO
ESTRATO 1	48%
ESTRATO 2	30%
ESTRATO 3	5%

ASEO	
ESTRATO	CONTRIBUCION
ESTRATO 5	50%
ESTRATO 6	60%
COMERCIAL	50%
INDUSTRIAL	30%



**3.14.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.**

Documento	Fecha de suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	31/01/2024	Acuerdo 0576
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	-	-

**3.14.3. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en el caso en que aplique)**

Para las actividades a cargo de la empresa, no aplica.

**4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.**

Las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en el área de prestación del Municipio de Santiago de Cali, son las siguientes:

Las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones de la empresa que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en el área de prestación del Municipio de Santiago de Cali, son las siguientes:

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta (PROPÓSITO)	Cronograma			
				Corto Plazo			
Programa de Recolección, Transporte y Transferencia	Problemáticas entorno a la recolección, transporte y transferencia: Incremento no planificado de usuarios del servicio público de aseo	Fortalecer la prestación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en el municipio mediante estrategias de planeación	Esquema operativo diseñado acorde a las condiciones de accesibilidad	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución
Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	Definir por barrios, las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, de manera que se	Fortalecer la prestación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el municipio mediante	Esquema operativo diseñado acorde a las condiciones de accesibilidad	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución



	garantice la prestación de esta actividad en el marco del servicio público de aseo en el perímetro urbano del Distrito.	estrategias de planeación					
Programa de Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas	Efectuar la limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) e instalar cestas de almacenamiento de residuos en las zonas aledañas.	Verificar las playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas que corresponden a la limpieza por parte de la empresa y verificar las cestas que se encuentran instaladas	Limpieza del 100% de las playas costeras o ribereñas urbanas a cargo e instalación de las cestas que se requieran de acuerdo al PGIRS	<b>2021</b>  Se cumplió	<b>2022</b>  Se cumplió	<b>2023</b>  Se cumplió	<b>2024</b>  En ejecución
Programa de Limpieza de Zonas Ribereñas.	Se realizará el mantenimiento de las coberturas vegetales en las franjas ribereñas como una oportunidad para facilitar los procesos de sucesión ecológica o sucesión natural	Verificar los lineamientos que tiene establecida la empresa, relacionados con el mantenimiento de las coberturas vegetales en las franjas ribereñas	Realizar el 100% del mantenimiento de las coberturas vegetales en las franjas ribereñas a cargo de la empresa	<b>2021</b>  Se cumplió	<b>2022</b>  Se cumplió	<b>2023</b>  Se cumplió	<b>2024</b>  En ejecución
Programa de Corte de Césped	La actividad de corte de césped debe realizarse en las áreas verdes públicas del Distrito, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro	Fortalecer la prestación de la actividad de corte de césped	Realizar verificación del 100% de las áreas de corte de césped y atender de manera inmediata las que requieran la prestación	<b>2021</b>  Se cumplió	<b>2022</b>  Se cumplió	<b>2023</b>  Se cumplió	<b>2024</b>  En ejecución



	del perímetro urbano y áreas de expansión.						
Actividad de poda de árboles	Los prestadores del servicio público de aseo realizan el mantenimiento de material vegetal de acuerdo a las solicitudes realizadas por la comunidad, entes, alcaldía, entre otros. Este mantenimiento se realiza a individuos arbóreos que no interfieren con redes eléctricas, ya que estos son responsabilidad de las empresas del servicio de energía. En la tabla 74 se muestra su distribución por comunas.	Fortalecer la prestación de la actividad de corte de césped	Realizar la verificación del 100% de las áreas identificadas para poda de árboles y atender de manera inmediata las que requieran la prestación	<b>2021</b> Se cumplió	<b>2022</b> Se cumplió	<b>2023</b> Se cumplió	<b>2024</b> En ejecución
Información complementaria de la Línea Base Programa de Lavado de Áreas Públicas	De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Cultura – Subdirección de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, la cantidad de fuentes y monumentos existentes en la ciudad de Cali, son: 29 fuentes y 48 monumentos, de los cuales solo las 33 fuentes son objeto de lavado y están a cargo de la Secretaría de Cultura. En promedio,	Fortalecer la prestación de la actividad de lavado de áreas públicas	Realizar el lavado del 100% de las áreas públicas (Puentes peatonales y áreas públicas) que se encuentren a cargo de la empresa	<b>2021</b> Se cumplió	<b>2022</b> Se cumplió	<b>2023</b> Se cumplió	<b>2024</b> En ejecución



	cada tres (3) semanas se hace lavado a una fuente y una vez al año se hace mantenimiento a los monumentos. En la tabla 85 se observan las 29 fuentes existentes en el distrito						
Normatividad Asociada al Programa de Gestión del Riesgo	Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.	Revisión y actualización de los planes de contingencia y emergencias de los prestadores del servicio público de aseo y de la SGRED	Anualmente se revisa y actualiza el Plan de Emergencia y Contingencia conforme a los riesgos asociados a la prestación del servicio.	2021	2022	2023	2024
				Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	En ejecución

**Vigencia:** El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO en el Municipio de Santiago de Cali - Valle del Cauca, es adoptado al primer (01) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) por la señora Mónica Pérez Moreno, Representante Legal de la Empresa Misión Ambiental S.A. E.S.P y rige a partir de su adopción.